

**MARIA JESÚS ARTIGAS VALENCIA, SECRETARIA DEL CONSEJO
LOCAL DE ARAGON,**

CERTIFICA:

que en sesión celebrada el día 5 de junio de 2018, con la asistencia de la totalidad de los miembros que componen el Consejo, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"2º.- Informe del Anteproyecto de la Ley de Creación de la Comarca Central

Por el Presidente del Consejo se cede la palabra al Director General de Administración Local, D. Sergio Pérez Pueyo, que expone las peculiaridades que el presente Anteproyecto supone con respecto al resto de leyes comarcales, obedeciendo fundamentalmente a la presencia del municipio de Zaragoza dentro de esta Delimitación Comarcal y contar con una importante experiencia en la gestión y con un modo de funcionamiento específico por la Mancomunidad Central de Zaragoza. Estas singularidades las resume en tres fundamentalmente: La especial organización, la composición, elección y proclamación del Consejo Comarcal y competencias.

Especial es la organización dado que en el anteproyecto se contempla que sea por ejes. Todos los municipios están incluidos en ejes excepto el municipio de Zaragoza. Ello condiciona igualmente, los órganos de la comarca que, en este anteproyecto, además del Consejo comarcal, presidente y vicepresidentes se contemplan las comisiones por ejes, los presidentes de estas comisiones y una Junta de coordinación. Responde al deseo de aprovechar la experiencia que la Mancomunidad Central de Zaragoza ha ofrecido.

También especial consideración tiene la composición, elección y proclamación del Consejo comarcal que también responde a la experiencia de la Mancomunidad Central. El Consejo está integrado por 39 miembros, 21 por derecho propio, elegidos directamente por ser alcaldes o personas en quienes deleguen. Los 18 restantes se repartirán entre los 5 ejes, y se aplica la Ley D'Hondt en razón a la población de sus municipios, excluido el municipio de Zaragoza y, dentro de cada eje, por municipios de un mismo eje, también en razón a la población y conforme a la Ley D'Hondt. La designación se hará por los respectivos Plenos entre sus concejales. En el caso del municipio de Zaragoza, atendiendo a su singularidad, tendrá un único representante que será su Alcalde o persona en quien delegue.

En cuanto a las competencias, se indican en el anteproyecto como propias un amplio número de ellas y posteriormente se determina las funciones y servicios que como mínimo tendrá que ejercer la comarca y que son las mismas que en la actualidad están ejerciendo todas las comarcas de Aragón, con lo que se es consecuente con un sistema homogéneo y simétrico en todas ellas. Se prescinden de las Comisiones Mixtas de transferencias para el efectivo traspaso de competencias.

El Presidente del Consejo, D. Vicente Guillen Izquierdo toma la palabra e indica que la actitud del Gobierno de Aragón ha sido favorable a colaborar en este Proyecto, pero siguiendo las líneas fundamentales que han caracterizado la creación de todas las

comarcas: que hubiese consenso y que el proceso se generase de abajo-arriba y así los plenos de todos los ayuntamientos (excepto el de Villanueva de Gállego) adoptaron la iniciativa de creación de la comarca. Además, se ha pretendido que, aun dentro de su singularidad funcionando por ejes, se ha querido homologar al resto de las comarcas desde el punto de vista competencial y con la misma fórmula de financiación. El nombramiento de los consejeros comarcales no es fruto de un interés por parte del Gobierno de Aragón de controlar el porcentaje por pertenecer a un partido político sino resultado de la decisión de los representantes de los ayuntamientos que integran la futura comarca.

Toma la palabra Jesús Pérez quien manifiesta su sorpresa por la oposición a la Comarca Central en algunos momentos por algún representante político.

La Presidenta de la FAMCP, D^a. M^a del Carmen Sánchez Pérez agradece al Gobierno de Aragón el haber impulsado este proyecto que ha sido con el consenso de todas las entidades locales que conforman la Delimitación Comarcal y que el proceso se generase de abajo-arriba.

El Presidente del Consejo, D. Vicente Guillen Izquierdo, pregunta al Director General de Administración Local, Sergio Pérez Pueyo, la fecha prevista para remisión del anteproyecto para su aprobación, si procede, a Cortes y explica que el día 18 de junio finaliza el proceso de información pública y el día 15 de junio es la jornada de retorno del proceso participativo. Posteriormente se someterá el anteproyecto a informe de los Servicios Jurídicos. Se concluye que a principios de julio se intentará dar traslado del anteproyecto de la Ley de la Comarca Central a las Cortes.

Y finalizado el debate, por unanimidad de todos los miembros integrantes del Consejo, se informa favorablemente el Anteproyecto de Ley de Creación de la Comarca Central"

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se expide la presente en Zaragoza a seis de junio de dos mil dieciocho.

